

QUILLOTA, 22 de Mayo de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 04710 /VISTOS:

EXENTO: 2706

1. Oficio Ordinario N°925/2020 de 04 de mayo de 2020 de Director del Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de mayo de 2020, en que informa que se ha recepcionado Correo Electrónico del Director del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, solicitando sumario administrativo para investigar antecedentes y eventual grado de responsabilidad de la funcionaria Claudia Díaz Orellana, [REDACTED]. Se sugiere designar como Fiscal a cargo a Yasna Pizarro Risi, [REDACTED] Jefa Técnica del Centro de Salud Dr. Miguel Concha;
2. El Artículo 4° de la Ley 19.378 en relación con el Artículo 133 de los Estatutos Administrativos de la Ley 18.883;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. Correo Electrónico de Ramón Suarez a Víctor Alvarado de 01 de abril de 2020, en que solicita requerir a Sr. Alcalde, la instrucción de un sumario administrativo;
5. Formulario de Registro de Solicitudes Ciudadanas N°07152;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **INSTRÚYASE** sumario administrativo para esclarecer los hechos mencionados en el Oficio N°925/2020 de Director del Departamento de Salud Municipal, para investigar antecedentes y eventual grado de responsabilidad de la funcionaria Claudia Díaz Orellana, Psicóloga.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Fiscal a Yasna Pizarro Risi, Kinesióloga, Jefa Técnica del Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

TERCERO: **DESE** cumplimiento al Art. N° 133 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



DISTRIBUCIÓN:

1.- Fiscal de Sumario (Yasna Pizarro Risi, [REDACTED] Jefa Técnica del Centro de Salud Dr. Miguel Concha) 3. Control 4. Jurídico 5. Departamento de Salud 6. Administrador Municipal 7. Secretaría Municipal.

LMG/FGC/jlm.-